

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA  
U.S.M.T.

DECRETO N° 0214 /  
EDUCACION

VALLENAR, 12 FEB 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

<b>NOMBRE</b>	: CLAUDIA CARVAJAL CHAVEZ
<b>R.U.T. N°</b>	: 10.503.756-2
<b>CARGO</b>	: EDUCADORA DE PARVULOS
<b>JORNADA</b>	: 10 HORAS
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	: ESCUELA F N° 65
<b>CALIDAD PROFESIONAL</b>	: CONTRATA
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	: BASICO
<b>RENTA</b>	: SEGÚN LEY
<b>DESDE</b>	: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009
<b>HASTA</b>	: 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
<b>VACANTE</b>	: TRANSITORIA

2°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215 subtítulo 21 ítem 02, Área Educación.

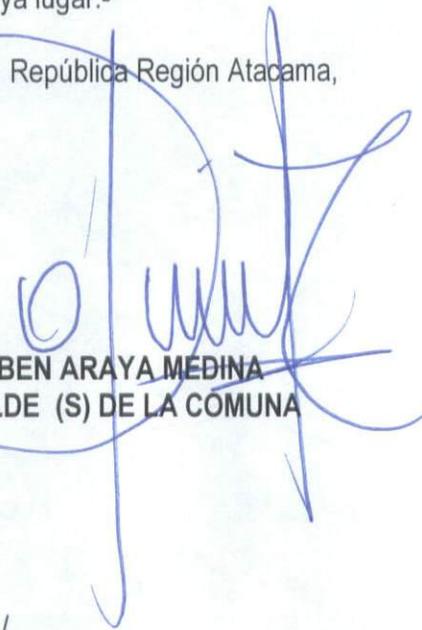
3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/GGC/REPMLXMM/eelt/jacc.